



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 72
07-06-16
GSB/raa

DECRETO EXENTO N° 000695

LITUECHE, 07 JUN 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el Servicio de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche.
- Que la Municipalidad no cuenta con la dotación suficiente para realizar los trabajos de recolección.
- La obligatoriedad en que se ve enfrentada la Municipalidad de contratar la mano de obra y los servicios que sean necesarios para realizar de buena forma la recolección de los residuos sólidos domiciliarios.
- El acuerdo N° 65/2016 de sesión ordinaria N° 125 del 11-05-2016 del Concejo Municipal que aprueba las Bases de Licitación para el servicio de recolección de residuos domiciliarios y limpieza de calles de la Comuna de Litueche.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas, la Especificaciones Técnicas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- El Decreto Alcaldicio N° 627 del 24 de Mayo de 2016, que aprueba bases, nombra la comisión y autoriza el llamado a licitación.
- Que, por encontrarse haciendo uso de licencia médica, don Julio Urrutia Aliaga, Secplac, es necesario modificar la comisión evaluadora de ofertas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

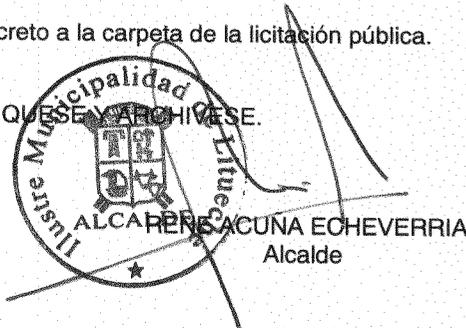
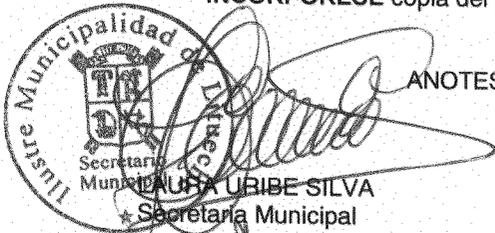
DECRETO:

MODIFICASE la comisión evaluadora de ofertas del proceso de licitación registrada en el portal Mercado Público ID 1743-49-LE16, quedando integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Director de Obras Municipales
- Profesional Apoyo Secplac.

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAE/LUS/CSM/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal